

LA IGUALDAD Y LA INTEGRACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA

Tomando como referencia la educación en valores, la Ley Orgánica de Educación pretende que las programaciones didácticas se diseñen teniendo en cuenta el valor del desarrollo evolutivo del alumnado, independientemente del sexo; de tal manera que todas las actividades puedan ser llevadas a la práctica tanto por chicos como por chicas.

Partimos de la base de que el cuerpo humano es el soporte de toda experiencia personal, social y por supuesto educativa. Influenciado por el contexto sociocultural, ha ido generando una serie de prejuicios, según el sexo de cada persona, a la hora de realizar actividades físicas o deportivas.

Es por ello que la Educación Física constituye un espacio privilegiado dentro del ámbito escolar para romper con estos prejuicios y ampliar las posibilidades de desarrollo corporal de alumnos y alumnas, con un trabajo basado en la equidad e igualdad de oportunidades.

Aún hoy en día, la integración de los sexos en las clases de Educación Física es insuficiente, pero muy necesaria para conseguir un cambio en la mentalidad y transformar las relaciones de desigualdad en las relaciones igualitarias entre los sexos, pudiendo influir de este modo en la sociedad en general.

En este sentido, podemos plantearnos una serie de acciones docentes que sería conveniente llevar a cabo con el fin de intentar erradicar las conductas sexistas del alumnado. Estas acciones son las siguientes:

1. Desarrollar todas las actividades físicas con independencia del sexo al que tradicionalmente hayan sido asignadas.
2. Hacer un reparto equitativo de los espacios comunes en las sesiones.
3. Configurar grupos de trabajo mixtos en función del nivel de habilidad y/o de desarrollo en función de los contenidos trabajados.
4. Utilizar estrategias metodológicas que fomenten la máxima integración y cohesión del grupo-clase.
5. Controlar los niveles de intensidad en las tareas.
6. Presentar la competición como un grado de superación personal para evitar que provoque rechazo en el alumnado.

A continuación, mostraremos de forma general, algunas ejemplificaciones desarrolladas en el aula, con el fin de fomentar la igualdad en cualquiera de sus ámbitos. En la primera de ellas, desde nuestra experiencia docente, existe un

rechazo mayoritario por parte de los alumnos, quienes suelen considerar los bailes o actividades musicales, como prácticas femeninas.

Los bailes o actividades musicales son recursos apropiados para alcanzar nuestro objetivo. A través de ellos, pretendemos que nuestro alumnado llegue a reconocer, valorar y utilizar el cuerpo como medio de comunicación y expresión creativa, diseñando y practicando actividades rítmicas con una base musical adecuada. De esta manera, se facilita la integración de alumnos y alumnas de otras culturas y se desarrolla un programa de igualdad entre chicos y chicas. Al incluir contenidos como los mencionados, además de contribuir a la igualdad y a la integración, estamos fomentando la experimentación de actividades dirigidas a romper las inhibiciones personales.

En la segunda ejemplificación que mostramos sucede lo contrario: las alumnas suelen considerar que las actividades o deportes de lucha son prácticas típicamente masculinas, puesto que requieren un grado de fuerza mayor a las posibilidades que ellas consideran tener.

Con este tipo de actividades o deportes, se pretende que nuestro alumnado conozca prácticas deportivas que faciliten la superación de ideas sexistas preconcebidas. En efecto, esto será posible, ya que se anima al alumnado a participar en todo tipo de actividades, evitando así la discriminación por sus características personales, sexuales, físicas, sociales y culturales. Por lo tanto, se trata de promover la participación lúdica de chicos y chicas, brindándoles modelos deportivos no estereotipados

En conclusión, la materia de Educación Física debe promover en el alumnado una actitud de tolerancia y respeto hacia las personas de otro sexo y de otras culturas.

BIBLIOGRAFÍA:

- DECRETO 127/2007, de 24 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/ 2006
- GONZÁLEZ, M. (2001): *El ámbito educativo cargado de sexismo. Hacia la coeducación en la Educación Física: un estudio sobre el profesorado de primaria y secundaria en Segovia*. Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Junta de Castilla y León

- PEIRÓ, C. (2001) *Materiales curriculares y formación de profesorado en educación física*. Tandem, 4, 19-33. Graó, Barcelona.

Romero Rodríguez, Marcos Antonio